DECRETO PRESIDENCIAL N°4125
JEANINE AÑEZ CHÁVEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Carlos Melchor Díaz Villavicencio,Ministro de Planificación del Desarrollo**, mediante nota MPD/DGAJ/UGJ-NE Nº0339/2019, de 19 de diciembre 2019, presentada en la misma fecha, solicita permiso particular sin goce de haberes del 06 al 10 de enero de 2020, por motivos personales y de salud, por lo que solicita la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnese **MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO**, al ciudadano **José Luis Parada Rivero , Ministro de Economía y Finanzas Públicas**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de enero del año dos mil veinte.

FDO. JEANINE AÑEZ CHAVEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Fdo. Yerko M. Núñez Negrette
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA